

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

VIERNES, 18 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 141.—PÁG. 2447

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden dando instrucciones para la concesión de autorizaciones para la instalación provisional de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza en dependencias de edificios destinados a Escuelas Normales del Magisterio Primario.—Página 2448.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso a Sargento al Cabo de la Guardia Civil D. Daniel Domínguez Pastor.—Página 2448.

Situaciones.—Orden disponiendo cese en la situación de "procesado" y pase a la de "colocado", el Sargento de la Guardia Civil D. Nemesio Merino Cristin.—Página 2448.

Cuarta relación nominal de aspirantes admitidos al concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (Núms. 1.501 al 2.000).—Págs. 2448 a 2452.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden destinando al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos D. Alfredo Barón y Martínez.—Pág. 2452.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato a los Tenientes Coronales de Infantería D. Pedro Alonso Galdós y otro.—Página 2452.

Otra id. de Sargento provisional al Cabo Domingo Perea Perea.—Página 2452.

Otra concediendo consideración y desempeño del empleo de Alférez de Ingenieros al Alumno don Jorge Artajo Jiménez.—Página 2452.

Otra id. Teniente provisional de Intendencia a los Alféreces D. Generoso Lacasa Portas y otros.—Página 2452.

Otra id. empleo inmediato a los Jefes y Oficiales de Carabineros D. Elías Ramos y otros.—Páginas 2452 y 2453.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario tercero a D. Modesto Alvarez Argüelles.—Página 2453.

Empleos honoríficos.—Orden confiriendo empleo honorario de Capitán de Artillería a D. Saturnino Ulargui Moreno.—Página 2453.

Habilitaciones.—Orden habilitando para empleo superior al Capitán de Intendencia D. Herculiano Esteban Mantilla.—Página 2453.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Artillería al Teniente, fallecido, D. Mariano Rodríguez.—Página 2453.

Otra confiriendo en el empleo de Alférez id. id. a D. Luis Corella Bañerán.—Página 2453.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Alférez Médico D. Teófilo Abad Fernández.—Página 2453.

Otra id. id. D. Francisco Muñoz Milla.—Pág. 2453.

Otra concediendo asimilación de Farmacéutico tercero a D. Rosendo Fernández y otro.—Pág. 2453.

Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional D. Elías Marquiña Sáiz.—Pg. 2453.

Otra id. en el Ejército el Capellán D. Miguel García de Dios.—Página 2453.

Otra id. en el empleo de Sargento provisional don José Miralles Abad.—Página 2453.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).—Orden concediendo aumento en la pensión que disfruta al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria D. Manuel Gutiérrez García.—Páginas 2453 y 2454.

(Ingreso).—Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Cabo D. Matías Nieto.—Pág. 2454.

Otra id. id. a los soldados D. Germán Herrero Alonso y otros.—Página 2454.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Oficiales de Intendencia D. José Grifoll Moreno y otros.—Página 2454.

Otra id. a los Capellanes D. Adolfo Carrasco Gil y otros.—Páginas 2454 a 2456.

Otra id. al Maestro guarnicionero D. Florencio Arredondo y otros.—Página 2456.

Otra id. al Maestro herrador D. Miguel Romero y otro.—Página 2456.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Alférez D. Joaquín Bilbao Luna.—Página 2456.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Destinos.—Orden destinando al Comandante de Infantería, Piloto de Aeroplano, D. Antonio Munáiz de Brea.—Página 2456.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales D. Eduardo Malagón Pardo y otros.—Páginas 2456 y 2457.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—Servicio Nacional de Administración Local.—Dando normas a las Corporaciones locales

sobre la formación de sus presupuestos para el ejercicio económico de 1939.—Páginas 2457 a 2459.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena de octubre de 1938.—Páginas 2458 a 2461.

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Relación de las obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual.—Páginas 2460 y 2461.

Anuncios oficiales y anuncios particulares.—Página 2462.

GOBIERNO DE LA NACION**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****ORDEN**

Ilmos. Sres.: Numerosos son los edificios de Centros docentes que no pueden utilizarse en los momentos actuales para sus fines peculiares, bien por haber sufrido daños inherentes a la guerra o por otras causas. Entre ellos se encuentran los de varios Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza.

En casi todas las localidades en que aquéllos se hallan instalados están, asimismo, las Escuelas Normales del Magisterio primario. Estos Centros, actualmente, cuentan con una matrícula reducidísima, lo que hace tengan que utilizar solamente parte de sus locales.

Por otra parte, la analogía que presentan los estudios de ambas clases de Centros, hace que sus edificios hayan de reunir condiciones y características semejantes y que, por tanto, puedan instalarse debidamente en los mismos una u otra clase de enseñanzas.

Por todo ello, y para el mejor desarrollo de las funciones docentes de los Centros de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los Directores de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, cuyos edificios no puedan utilizarse, por cualquier causa, para el servicio docente, podrán solicitar del Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Nacionales de Primera Enseñanza, por conducto reglamentario, autorización para instalarse provisionalmente en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio primario de la misma localidad y en la forma que las necesidades de aquélla lo permitan.

Al hacer la petición, señalarán el motivo de la misma y el mínimo de dependencias que les sean precisas.

Segundo.—La ocupación de estos edificios será sólo en la parte que se autorice, entendiéndose siempre con carácter provisional y únicamente por el tiempo indispensable hasta que puedan reintegrarse los Institutos, objeto de esta autorización, a su edificio propio u otro en que pueda establecerse, o hasta que la Escuela Normal tenga que utilizar sus locales.

Tercero.—A todos los efectos, los edificios de las Escuelas Normales del Magisterio primario continuarán dependiendo de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, no pudiendo hacerse modificación alguna en la parte del local que se ceda para instalación del Instituto, sin contar con la Sección de Construcciones Escolares, y los proyectos de reparación o de adaptación que hubieran de efectuarse, serán formulados por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas de este Ministerio, siendo competente la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para resolver sobre esta clase de autorizaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza y Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media de este Ministerio.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**ORDENES****Ascenso**

Se concede el ascenso a Sargento, por haberle correspondido ya por antigüedad; al Cabo del Instituto de la Guardia Civil don Daniel Domínguez Pastor, debiendo colocarse en el escalafón de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Situación

Cesa en la situación de "procesado", en que se halla, por Orden de este Ministerio, de 9 de julio último (B. O. núm. 17), y pasa a la de "colocado", el Sargento del Instituto de la Guardia Civil don Nemesio Merino Cristín.

Valladolid, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Cuarta relación nominal de aspirantes admitidos al concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

Del 1.501 al 1.600 les corresponderá examinarse el día 26 de enero de 1939.

1.501.—Pascual González Argüés.

1.502.—Antonio Charela Apastegui.

1.503.—Antonio Parejo Gómez.

1.504.—Jesús Gargallo Mesones.

1.505.—Alfonso Barragán Sánchez.

1.506.—José del Box Góngora.

1.507.—Ricardo Cajide Pérez.

- 1.508.—José Moreno Higuero.
- 1.509.—Aniceto Galindo Moreno.
- 1.510.—Enrique Cerrillo Arias.
- 1.511.—Modesto Jurado Horrillo.
- 1.512.—Antolín Fernández Díez.
- 1.513.—Claudio Velayos Velayos.
- 1.514.—Francisco Gómez Zambruno.
- 1.515.—Juan José Feria Guijarro.
- 1.516.—José Avedillo Brioso.
- 1.517.—Manuel Carballo Bustos.
- 1.518.—Venancio Carro Amil.
- 1.519.—Isidro Fuentes Tejerina.
- 1.520.—Luis Gamíndez Díez.
- 1.521.—Robustiano Ripa Fernández.
- 1.522.—Faustino Escolar Cillezuelo.
- 1.523.—Miguel González Rodríguez.
- 1.524.—José Guerrero Carrasco.
- 1.525.—Fernando Jorge Piriz.
- 1.526.—Abel García Méndez.
- 1.527.—Francisco Chenlo Castañón.
- 1.528.—Enrique Blanco Alonso.
- 1.529.—José Blanco Simón.
- 1.530.—José García Seoane.
- 1.531.—David Parada Feijóo.
- 1.532.—Nemesio A. Pérez González.
- 1.533.—Leoncio Rodríguez Valencia.
- 1.534.—Lucinio Barrenchez Andrés.
- 1.535.—Jerónimo Nalda Ríos.
- 1.536.—Raúl Ortega González.
- 1.537.—Francisco Suárez Ruiz.
- 1.538.—José Franzón Espino.
- 1.539.—Dositeo Benito Campomar.
- 1.540.—Javier García Paredes Benzano.
- 1.541.—Herminio Martín Salgado.
- 1.542.—Juan Álvarez Carmona.
- 1.543.—Miguel Lejarza Ochoa.
- 1.544.—Salvador Llamas Caballero.
- 1.545.—Eloy Muñoz Barez.
- 1.546.—Mariano Galán Blanco.
- 1.547.—Guillermo Peñalba García.
- 1.548.—José Vega Navarros.
- 1.549.—Francisco Manso Pérez.
- 1.550.—Juan Manuel Arzola González.
- 1.551.—Mande González Aceaga.
- 1.552.—Antonio Pérez Santos.
- 1.553.—Ángel Adot Pérez.
- 1.554.—Antonio Merayo Arias.
- 1.555.—Antonio Constenla Eirín.
- 1.556.—Juan Rogelio Otero Posse.
- 1.557.—Gregorio Jesús Alonso Pascual.
- 1.558.—Maximiliano Pérez Hernández.
- 1.559.—Pedro Esquivel Romero.

- 1.560.—Anacleto Pérez Borrego.
 - 1.561.—Manuel García Bustos.
 - 1.562.—Valentín Carrillo Arnáez.
 - 1.563.—Pablo Subías Pascual.
 - 1.564.—Teodoro Luengo Díez.
 - 1.565.—Severino Fernández Garrido.
 - 1.566.—Silverio Fernández Prada.
 - 1.567.—Miguel Abad Gómez.
 - 1.568.—Isidoro Miguel Jiménez.
 - 1.569.—José Garrido Melendro.
 - 1.570.—Emeterio Fernández Urbón.
 - 1.571.—Camilo González Ramil.
 - 1.572.—Mariano Bartolomé Sanz.
 - 1.573.—Mateo Caro del Peral.
 - 1.574.—Pío Montejo González.
 - 1.575.—José Justo Fernández.
 - 1.576.—Julio Álvarez Vijande.
 - 1.577.—José Nistal López.
 - 1.578.—César Bedate Ordóñez.
 - 1.579.—Jesús Martínez Ruiz.
 - 1.580.—Félix Corral Barriuso.
 - 1.581.—Manuel Hipólito Puerto Martín.
 - 1.582.—Arturo Quintana García.
 - 1.583.—Salvador Arísti Arzayud.
 - 1.584.—Emigdio de la Red González.
 - 1.585.—José Manuel Miguez Lejón.
 - 1.586.—Antonio Costa Diezhandino.
 - 1.587.—Maximino Armanzas Maetzú.
 - 1.588.—Simón Giribert Puig.
 - 1.589.—Manuel Sánchez García.
 - 1.590.—Dario Núñez Pérez.
 - 1.591.—Félix Jodra de Francisco.
 - 1.592.—Francisco Larracochea y Unzaga.
 - 1.593.—Demetrio Molinuevo Guiridi.
 - 1.594.—Mariano Costa de Miguel.
 - 1.595.—Leopoldo Ortega del Río.
 - 1.596.—Francisco Paniego Gutiérrez.
 - 1.597.—Eusebio Carrillo de Albornoz y Conesa.
 - 1.598.—Emilio Marín Pérez.
 - 1.599.—José María Pascual Viya-groy.
 - 1.600.—Balbino López Rodríguez.
- Del 1.601 al 1.700 les corresponderá examinarse el día 27 de enero de 1939.*
- 1.601.—Luis Abia de Prado.
 - 1.602.—Toribio López Blázquez.
 - 1.603.—Vicente Vázquez González.
 - 1.604.—Pascual Hermosilla Corral.
 - 1.605.—José María Buch Casamor.
 - 1.606.—Domingo Morales Jaén.

- 1.607.—Manuel García Lucena.
- 1.608.—Jesús Ozores Santaló.
- 1.609.—Salvador Simó Simó.
- 1.610.—Telesforo de Pablo Sanz.
- 1.611.—Manuel García Castillo.
- 1.612.—Fidel Sanz Martín Orrio.
- 1.613.—José Gutiérrez Ibáñez.
- 1.614.—Manuel Arcega Aguerri.
- 1.615.—J. Manuel Fernández y Fernández.
- 1.616.—Ricardo Inárritu Ortiz.
- 1.617.—Alipio Muñoz Flórez.
- 1.618.—Pedro Gaspar González.
- 1.619.—Juan Tello Ortega.
- 1.620.—Mariano Marco Gota.
- 1.621.—Ramón Trigo Portela.
- 1.622.—Luis Puga Brau.
- 1.623.—Francisco García Holanda.
- 1.624.—Lorenzo Martínez González.
- 1.625.—Antonio Pérez Ortiz.
- 1.626.—Ventura de la Torre Sanz.
- 1.627.—Pablo Díez González.
- 1.628.—Luis Fernández de la Granja.
- 1.629.—Eustasio Abril López.
- 1.630.—Ginés-Pedro Gordo Román.
- 1.631.—Julio Veci Terán.
- 1.632.—Domingo Merino Ramos.
- 1.633.—Antonio Goñi Cabrero.
- 1.634.—Fermín Rincón Chueca.
- 1.635.—Isidoro García Díaz.
- 1.636.—Pío López Fernández.
- 1.637.—Eduardo Nogueira Fraile.
- 1.638.—Antonio Barrero Becerra.
- 1.639.—Luis Guerras Madrigal.
- 1.640.—Julio Alonso Herrero.
- 1.641.—Anselmo Llanós Caballero.
- 1.642.—Juan Quesada Navarro.
- 1.643.—Sixto Eusebio Valiente Magdalena.
- 1.644.—Ildefonso Cal de las Heras.
- 1.645.—Manuel Gutiérrez Crespo.
- 1.646.—Manuel Rodríguez Rodríguez.
- 1.647.—Manuel Blanco Viña.
- 1.648.—Rafael Palencia Valverde.
- 1.649.—Ismael Pelayo Parra.
- 1.650.—Arturo Orive Flores.
- 1.651.—Pedro Velasco García.
- 1.652.—Jesús Arriazu Sáenz.
- 1.653.—Saturio Esteban Álvarez.
- 1.654.—Floriano Sagredo Sagredo.
- 1.655.—Ángel Ruiz Castillo.
- 1.656.—Ángel Inestal Mangas.
- 1.657.—Crisanto Díaz de Serralde y Orruño.
- 1.658.—Adelaido Rodríguez Palomino.
- 1.659.—Gaspar Domínguez Álvarez.
- 1.660.—Salvador Ayala López.

- 1.661.—Francisco Bailera Blasco.
1.662.—Julián Ruiz Esnoz.
1.663.—Lisinio Molinero Errazqui.
1.664.—Angel Abizuri Sánchez.
1.665.—Gabriel Rivas Puente.
1.666.—Gaspar Castaño Pintado.
1.667.—Isidoro González Avena-
daño.
1.668.—Ventura Santiago Jurárez.
1.669.—Antonio Vázquez Rodrí-
guez.
1.670.—Pablo Pérez Grande.
1.671.—Florencio Pernudo Bláz-
quez.
1.672.—Antonio Gil Morales.
1.673.—Pablo Paz Padín.
1.674.—Antonio Catviela Apun-
tate
1.675.—Amancio Hornillos Gon-
zález.
1.676.—Victorino Hornillos Gon-
zález.
1.677.—Francisco Aparicio Lera.
1.678.—Constantino Pérez Ven-
ces.
1.679.—Ramón Sanz Sánchez.
1.680.—Benigno Bravo Lafuente.
1.681.—Tomás García Samper.
1.682.—Díomedes Alonso Barriu-
co.
1.683.—Manuel Guío González.
1.684.—Gonzalo Terrel Romero.
1.685.—Amadeo Arnáiz Miguel.
1.686.—Jesús Aristegui Ciganda.
1.687.—Fernando Amiano Imaz.
1.688.—Vicente Monje Martín.
1.689.—Malaquías Reyero Riaño.
1.690.—Mariano Domínguez Al-
varez.
1.691.—Pascual Mancebo Largo.
1.692.—Manuel Fernández López.
1.693.—Apolinar Solache López.
1.694.—Gustavo Alvarez Linares.
1.695.—Francisco Caudevilla Ci-
vada.
1.696.—Agustín Conde Alonso.
1.697.—Manuel Fernández Ortega.
1.698.—Juan Manuel Galledo Ru-
bio.
1.699.—Cesáreo González Váz-
quez.
1.700.—Antonio Franco Rosendo.
- Del 1.701 al 1.800 les correspon-
derá examinarse el día 28 de ene-
ro de 1939.*
- 1.701.—Francisco Morales Roldán.
1.702.—Israel Isidoro Poczenit.
1.703.—Paz Muñoz Carnero.
1.704.—José Vega Vasco.
1.705.—Constante Leiros Freire.
1.706.—Jesús Moscoso Martínez-
Crespo.
1.707.—José Manuel Meana Díaz.
1.708.—Antonio García Abadía.
- 1.709.—Manuel Hernández Mo-
rera.
1.710.—Elicio Gullón Vacilla.
1.711.—Juan Angeles Vidal.
1.712.—Valentín de la Iglesia
Junquera.
1.713.—Juan de la Torre Gómez.
1.714.—Arsenio Pérez Pascual.
1.715.—José Cerdáira Ogando.
1.716.—Emeterio Caridad Yagüe.
1.717.—José Alfonso Egües.
1.718.—Manuel Ferrero Rodrí-
guez.
1.719.—Manuel Bueno Rodrigo.
1.720.—Jesús Sáenz de Ugarte y
Sagasti.
1.721.—Lino Capellán Patro.
1.722.—Arcadio Gómez Holgado.
1.723.—Angel Sáinz Tavón.
1.724.—Juan Vilarrasa Sagrañes.
1.725.—Arsenio Mahamud Gon-
zález.
1.726.—Claudio Villar Casaseca.
1.727.—Antonio Arrechalde e Iza-
guirre.
1.728.—Juan Andrés Andrés.
1.729.—Gerardo Fernández Pérez.
1.730.—Pascual Barrios Tolosa.
1.731.—José Fernández Batanero.
1.732.—Leonardo Plaza Fernán-
dez.
1.733.—Tomás Burón Pérez.
1.734.—Enrique Torres Villar.
1.735.—Antonio Basilio Rodríguez
Rodríguez.
1.736.—Pablo Alfonso Otero Váz-
quez.
1.737.—Aquilino Marcos García.
1.738.—Bernardo Mesquiela To-
rrens.
1.739.—José Marcano López.
1.740.—Ernesto Mahamud Gon-
zález.
1.741.—Juan González de Alaiza
Sagasti.
1.742.—Hermógenes Vázquez
Fernández.
1.743.—Ildefonso Carlos Vélez
Prieto.
1.744.—Paulino Mera González.
1.745.—Julio de la Rosa Lechuga.
1.746.—Toribic Ramos Ramos.
1.747.—Benigno Gómez Varela.
1.748.—Germán Arce Martínez.
1.749.—Manuel Borreguero Ra-
mos.
1.750.—Juan Jiménez Muñoz.
1.751.—Tomás Gallego Muñoz.
1.752.—Carlos Loza Blanco.
1.753.—Angel Jiménez de la To-
rre.
1.754.—Francisco Javier Jiménez
Pérez.
1.755.—Jaime Ramis Horrach.
- 1.756.—Alejandro Pizarro Barro-
so.
1.757.—Ramón Reguera Gutiérrez.
1.758.—Julio Blanco Herranz.
1.759.—Secundino Vizoso Bouza.
1.760.—Salvador Fernández Al-
varez.
1.761.—José de Carlos Abrego.
1.762.—Epifanio López Martín.
1.763.—Francisco Rabadán Criado.
1.764.—Hermógenes Santos Pas-
cual.
1.765.—Francisco Vega Varea.
1.766.—Miguel Ararte Vidorreta.
1.767.—Enrique Urrutia Gutié-
rrez.
1.768.—Regalado Valverde Al-
mansa.
1.769.—Juan José Peralto Noya-
no.
1.770.—Bartolomé Barroso Gon-
zález.
1.771.—Mariano Argüeso y Ar-
güeso.
1.772.—Daniel Quiroga Rey.
1.773.—Casimiro Hermógenes
Muñoz Cano.
1.774.—Enrique Romero López.
1.775.—Emilio Fernández Espina
Gascón.
1.776.—Juan Molto Cosano.
1.777.—José Beltrán Morales.
1.778.—Manuel Navajas Pérez.
1.779.—Angel Cappa Medina.
1.780.—Manuel Gumersindo Cor-
tés Troitiño.
1.781.—Alberto de la Torre Rol-
dán.
1.782.—José Arce Martínez.
1.783.—Andrés Pulido Rodríguez.
1.784.—Luis Huidobro Calvo
1.785.—Miguel Gil Alemán.
1.786.—José Domínguez Oropesa.
1.787.—Luis Caro Blanco.
1.788.—José Garride Ordóñez.
1.789.—Pedro Castelló Álvarez.
1.790.—Eleuterio Berzosa Recio.
1.791.—José Echevarría Gutiérrez.
1.792.—Joaquín Gutiérrez Ruiz.
1.793.—José López Blanco.
1.794.—J. Fernando Guerra Libero
Muñiz.
1.795.—José Leal García.
1.796.—Mariano Jarrín Bragado.
1.797.—Rafael García Garrigós.
1.798.—Saturnino Díez Vidal.
1.799.—Geminiano Domínguez
Sáez.
1.800.—Raúl Fernández Cachón.
- Del 1.801 al 1.900 les correspon-
derá examinarse el día 30 de ene-
ro de 1939.*
- 1.801.—Luis González López.
1.802.—Basilio Herrero Robleda-
no.

- 1.803.—José Lupiáñez Noguera.
 1.804.—José Mendoza Paniza.
 1.805.—Moisés Prieto García.
 1.806.—Ángel López del Otero.
 1.807.—Belisario Martín Santín.
 1.808.—Manuel Menedí Ruiz.
 1.809.—Emilio Monge del Castillo.
 1.810.—Laureano Aguirre de Aguirre.
 1.811.—Francisco Julián Ortega Ruiz.
 1.812.—Antonio Carballo López.
 1.813.—Luis Gil Tercero.
 1.814.—Juan Rotger Torrandell.
 1.815.—Heliodoro Díez del Río.
 1.816.—Juan José de la Cruz Pamiés.
 1.817.—Juan Antonio Garrido Abellán.
 1.818.—Laurentino Centeno García.
 1.819.—Esteban Paules Sánchez.
 1.820.—Bernardino Burgaleta Moneo.
 1.821.—Jesús Beladiez García.
 1.822.—José López Alahija.
 1.823.—Wenceslao Moya Jiménez.
 1.824.—Ramón Remiro Palacios.
 1.825.—José Mañas Escribano.
 1.826.—Felipe García García.
 1.827.—Eulogio García Osma.
 1.828.—Ignacio Ibáñez Azafra.
 1.829.—Francisco Jiménez Sáenz.
 1.830.—José Máximo Lledó Briz.
 1.831.—César Combarros Álvarez.
 1.832.—Enrique Iranzo Labandera.
 1.833.—Francisco Francia Iglesias.
 1.834.—Bernardo Almanza Hidalgo.
 1.835.—Ángel Manzanedo Luque.
 1.836.—Juan Gil Lázaro.
 1.837.—Gregorio López Larralde.
 1.838.—Marcos González Fernández.
 1.839.—Francisco Barredo de la Flor.
 1.840.—Ricardo Mendo Pérez.
 1.841.—Inocencio Santos Aceves.
 1.842.—José Fernández López.
 1.843.—José Lozano Santos.
 1.844.—Francisco José Miguel Sarasa.
 1.845.—José Usón los Arcos.
 1.846.—Fermin Mendieta Segura.
 1.847.—Alejandro Antonio Sáez Alcón.
 1.848.—Juan Bautista Ferrer Verdugo.
 1.849.—José Bauxauli Rodrigo.
 1.850.—Santos Moreno Illana.
 1.851.—Agustín Sáenz Barco.
 1.852.—Albino González Salomón.
 1.853.—Julián González Salomón.
 1.854.—Miguel Gutiérrez Llorente.
 1.855.—Macario Jimeno Morianes.
 1.856.—Antonio Pérez Vila.
 1.857.—Félix Arribas Acebes.
 1.858.—Francisco Sal González.
 1.859.—Jesús Eduardo Plana Eicherg.
 1.860.—José María Domínguez Heredia.
 1.861.—José Cala Alegre.
 1.862.—Teodomiro González Prieto.
 1.863.—Ildefonso Baquero Fortes.
 1.864.—Marcos Pola Martín.
 1.865.—José Pereiro Soto.
 1.866.—Antonio Prado Rodríguez.
 1.867.—Luis Pablos Bajo.
 1.868.—Francisco Figuero Beltrán.
 1.869.—José Roe Millán.
 1.870.—Carlos Morano Gutiérrez.
 1.871.—José Costa Angelats.
 1.872.—Abdón Pascual Merino.
 1.873.—Antonio Cobarrón Yelo.
 1.874.—Aurelio Sacristán Revena.
 1.875.—José Moreno Martín.
 1.876.—Gerardo Alonso Martínez.
 1.877.—Dionisio Barrientos Pons.
 1.878.—José Marco Anadón.
 1.879.—Eladio Manrique Herrero.
 1.880.—Tomás Manzanares Franco.
 1.881.—José Ramos Martín.
 1.882.—Manuel Pérez Arenas.
 1.883.—Antonio Zurita Escobar.
 1.884.—Arsenio Francia Fernández.
 1.885.—Amador Ramos Martín.
 1.886.—Antonio Alberte Nieves.
 1.887.—Feliciano Caballero Caballero.
 1.888.—Alvaro Vives Arenaz.
 1.889.—Antonio Teres Castro.
 1.890.—Ángel Ramos Sánchez.
 1.891.—Manuel Moreno Fuentes.
 1.892.—Santiago González Repollé.
 1.893.—Manuel Moya Fernández.
 1.894.—Florencio Escrich Sebastián.
 1.895.—Andrés Matilla Iglesias.
 1.896.—Manuel Moya del Valle.
 1.897.—Servando Talavera Huerta.
 1.898.—Gerardo Martínez Díaz.
 1.899.—Tomás Sánchez González.
 1.900.—Graciano José Álvarez Dorta.
- Del 1.901 al 2.000 les correspondrá examinarse el día 31 de enero de 1939.*
- 1.901.—Nicolás Carnicero Orden.
 1.902.—Nicolás Miguel Cuarto.
 1.903.—Sixto Fernández Prieto.
 1.904.—Fredesvindo Díez Santuste.
 1.905.—Justo Villena Melgares.
 1.906.—Rodolfo Margallo Arias.
 1.907.—Marticiano Lezcano Calvo.
 1.908.—Demetrio Ortega Morán.
 1.909.—Dionisio Escalera Gutiérrez.
 1.910.—Alfredo Monroy Pérez.
 1.911.—Pedro Sáenz Martínez.
 1.912.—Pascual Monroy Pérez.
 1.913.—Teodoro Macías Cabas.
 1.914.—Carlos Matías Martínez Martín.
 1.915.—Victor Fernández Bayón.
 1.916.—Custodio Mudarra Sánchez.
 1.917.—José Ruibal Sabio.
 1.918.—Juencio Verona Camina.
 1.919.—Sebastián Piza Dols.
 1.920.—Benedicto Luciano González Cuadrado.
 1.921.—José Elías Ferreiro Álvarez.
 1.922.—Laureano Cornejo Pérez.
 1.923.—Julián Garnacho Garrote.
 1.924.—Antonio de las Heras Álvarez.
 1.925.—José María Caubillas y Alveras.
 1.926.—Félix Rodríguez Heras.
 1.927.—Modesto Pérez Pérez.
 1.928.—Agustín Mazo García.
 1.929.—Francisco Nuño Díaz.
 1.930.—José Otal Lanaspá.
 1.931.—José Varela Muñiz.
 1.932.—Guillermo García Carrasco.
 1.933.—Francisco Lorenzo Rodríguez.
 1.934.—Juan Luengo y Camps.
 1.935.—Ángel Marqués Díez.
 1.936.—José Vicent Alfonso.
 1.937.—Manuel Quintas Moreno.
 1.938.—Bernardo Rivero Calvo.
 1.939.—Antonio Villarino Ulloa.
 1.940.—Agustín Colomé Daimau.
 1.941.—Valeriano Nieto Hidalgo.
 1.942.—Francisco Taboada García.
 1.943.—Abelardo González Villamil Peña.
 1.944.—José Álvarez Carpizo.
 1.945.—José García García.
 1.946.—Celestino Rivera Palma.
 1.947.—Agustín Chorro de la Fuente.
 1.948.—Vicente Sánchez Quieros.
 1.949.—Ricardo Freire Leira.
 1.950.—Pedro Briso-Montiano García.
 1.951.—Clemente Suari Prats.
 1.952.—Santiago Irazusta Liceaga.
 1.953.—José Blanco Maeso.
 1.954.—Andrés Ferrero Alonso.
 1.955.—Federico Álvarez Álvarez.
 1.956.—Enrique Arnedo Caspe.
 1.957.—Miguel Sancha Sancha.
 1.958.—Ramón Martínez Prieto.
 1.959.—Francisco Cañero Gómez.

- 1.960.—Mariano Lamula Salinas.
- 1.961.—Juan Blas Folgado Díaz.
- 1.962.—Felipe Valles Olbea.
- 1.963.—Ricardo Hernando Montero.
- 1.964.—Eugenio Andrés García.
- 1.965.—Pedro Zamorano López.
- 1.966.—Enrique Mateos Almoguer.
- 1.967.—José González Bautista.
- 1.968.—Juan Antonio Bernues López.
- 1.969.—Melchor Becerril Salvador.
- 1.970.—Francisco Luezas Cúbero.
- 1.971.—César Moreno Alonso.
- 1.972.—Isidro Fernández Sánchez.
- 1.973.—Jesús Ramos Martín.
- 1.974.—Marcos Martín Martín.
- 1.975.—Bernardo Sureda Servera.
- 1.976.—Agustín Vergara Criado.
- 1.977.—Juan José Bazañ Sarabio.
- 1.978.—Luis Grabalos Arvizu.
- 1.979.—Fausto Caballero López.
- 1.980.—José Morales Barrera.
- 1.981.—Martín Sancho Gómez.
- 1.982.—Leocadio Gabaldo Miota.

- 1.983.—Severiano Dueñas Alvarez.
- 1.984.—Gregorio Lavín López.
- 1.985.—Antonio Rencado Pérez.
- 1.986.—Mariano Royo Arnebo.
- 1.987.—Juan Val Carreres Ortiz.
- 1.988.—Antonio Legaría Ochoa.
- 1.989.—Casimiro Sánchez Fernández.
- 1.990.—José Manuel Díaz Bermúdez.
- 1.991.—Oracio González Martínez.
- 1.992.—Antonio Rivelles Romero.
- 1.993.—Benito Maroto González.
- 1.994.—Pedro Román Román.
- 1.995.—Lino Mera Campos.
- 1.996.—Antonio Gutiérrez Alonso.
- 1.997.—Frutos Onrubia Alonso.
- 1.998.—Luis Gómez Barrón.
- 1.999.—César Augusto López Porto.
- 2.000.—Marcelino Robles Rodríguez.

ARTINEZ ANIDO.

(Continuará).

demia de Artillería e Ingenieros don Jorge Artajo Jiménez.
Burgos, 15 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 5 de abril último (B. O. núm. 832), se asciende al empleo de Teniente provisional de Intendencia, con antigüedad del 6 de junio último, a los Alférezes de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

- Don Generoso Lacasa Fortas.
 - Don José Díaz Fernández.
 - Don José García Fernández.
 - Don Juliá González Rivera.
- Burgos, 15 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad, con la del 6 del mes de octubre último, a los Jefes y Oficiales de Carabineros que a continuación se relacionan:

A Coronales

Teniente Coronel don Elias Ramos Fernández.

A Tenientes Coronales

- Comandante don Enrique Salazar Báez.
- Idem don Salvador Sánchez Duart.
- Idem don Teodoro Díez García.
- Idem don Fernando Suárez Roselló.

A Comandantes

- Capitán don Antonio Otalarruchi Gómez de Barreda.
- Idem don Alberto Monserrat Peña.
- Idem don Enrique Martín Rodríguez.
- Idem don Buenaventura López Sánchez.

A Capitanes

- Teniente don Antonio Ferrer Buil.
 - Idem don Juan Velázquez Ortega.
 - Idem don Jesús Montalvo Aróstegui.
 - Idem don Juan Aguilar Mohins.
 - Idem don Juan Martí Quetglas.
- Burgos, 15 de noviembre de 1938.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos don Alfonso Barón y Martínez, pase a desempeñar el cargo de Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el de Inspector de la Tercera Demarcación de Obras Públicas, vacantes por fallecimiento del Consejero Inspector General del Cuerpo don Juan Bautista Conradi y Ferns.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 10 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 8 de julio de 1938, a los Tenientes Coronales de Infantería don Pedro Alonso Galdós y don Gabriel Vázquez Maquieira.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 12 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería al Cabo del Regimiento de Cazadores España, núm. 5, Domingo Perea Perea.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22), se concede la consideración de empleo de Alférez de Ingenieros y desempeño del mismo, al alumno de la Aca-

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero al soldado del Regimiento de Infantería Simancas número 40, don Modesto Alvarez Argüelles, y pasa designado al Cuadro eventual del Ejército del Norte.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señalan las órdenes de 20 de julio y 8 de agosto último (BOLETIN OFICIAL números 21 y 41); se confiere el empleo de Capitán honorario de Artillería, para servicios técnicos, y por el tiempo de duración de la campaña, al Arquitecto don Saturnino Ulargui Moreno.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Intendencia don Herculiano Esteban Mantilla.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 21 de marzo del año actual, al Teniente de dicha escala y Arma, fallecido, don Mariano Rodríguez Sotelo.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio,

Luis Valdés Cavanilles.

Por haber resultado apto en el examen que para Alférez de Complemento de Artillería verificó en el Tercero Pesado de Artillería, con fecha 27 de junio de 1936 y no haberse publicado en el B. O., se confirma en su actual empleo de Alférez, con la antigüedad de la fecha del examen citado, a don Luis Corella Bañerán, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

A petición propia, por ser Médico del Cuerpo de Prisiones, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que se le confirió por Orden de 19 de octubre último (B. O. número 114), el Médico civil don Teófilo Abad Fernández, quedando en la situación militar que le correspondía, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A petición propia, por su avanzada edad, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que se le confirió por Orden de 23 de octubre de 1937 (B. O. núm. 372), el Médico civil don Francisco Muñoz Milla.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero a los Farmacéuticos civiles don Rosendo Fernández Baldo Rivera y don Francisco Solórzano Rodríguez, que pasan designados al Cuadro Eventual de la Sexta y

Octava Región Militar, respectivamente.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Eñás Marquina Saiz, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, el cual quedará en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Clero Castrense

Por comprenderle los beneficios del artículo 362 del Reglamento de Reclutamiento, causa baja en el Ejército el Capellán, con la consideración de Alférez, don Miguel García de Dios.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Sargento provisional don José Miralles Abad, pasando a la situación militar que le correspondía.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, don Manuel Gutiérrez García, un incremento en la pensión que disfrutaba, de quinientas pesetas anuales, a partir del día 22 de junio último, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado C) del artículo tercero, y en el sexto y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al Cabo del Regimiento Infantería Argel, número 27, don Matías Nieto Alvarez, y con el disfrute de una pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones Médicas cada dos años, prescriptas por el Reglamento, podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (BOLETÍN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados que figuran en la siguiente relación que empieza con don Germán Herrero Alonso y termina con don Venancio Cea Asen-

jo, con el sueldo mensual que a cada uno se le señala, los quinientos correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

RELACION QUE SE CITA

Soldado don Germán Herrero Alonso, del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, pensión mensual 202,50 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Palencia.

Idem don Adolfo Pajares Corchero, del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, pensión mensual 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Idem don Nicasio Borrero Diaz, del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, pensión mensual 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Idem don Venancio Cea Asenjo, del Regimiento Caballería Villarrobledo, núm. 1, pensión mensual 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden por la Subpagaduría Militar de Palencia.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, causando baja en los que se encontraban:

Capitán, don José Grifoll Moreno, al Ejército del Sur.

Teniente de Complemento, don Francisco Fenech Poey, al Ejército del Sur.

Otro, don Antonio Ferreiro Rodríguez, al Ejército del Norte.

Teniente provisional, don José Vicente Montull Chiva, al Ejército del Centro.

Otro, don Emilio Pueyes Vallejo, al Ejército del Norte.

Otro, don Humberto Marta Franco, al Ejército del Centro.

Alférez de Complemento, don Rodrigo de Vega Torres, al Ejército del Sur.

Otro, don José Feo Perdomo, al Ejército del Sur.

Otro, don Joaquín Jiménez Calvo, a la Quinta Comandancia Tropas Intendencia.

Alférez provisional don Toribio Salinas Abad, al Ejército del Sur.

Otro, don Lus González Peña, a la Sexta Comandancia Tropas Intendencia.

Otro, don Juan Laffitte Urruela, al Ejército del Sur.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Clero Castrense

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

CAPELLANES CASTRENSES

Capellanes primeros:

Don Adolfo Carrasco Gil, al Hospital Clínico de Granada.

Don Benito Prieto Pérez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Don Jesús Martínez Saso, a las idem del Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

Capellanes segundos:

Don Luis Castanedo Samperio, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Bienvenido Romo Labrador, a las idem del idem del Ejército del Centro.

Don Antonio Font Quetglas, a las idem del idem del idem.

CAPELLANES ASIMILADOS A ALFERECES

Don José Martínez Cano, al Regimiento de Infantería Bailén, número 24.

Don Jesús Nieto Cobos, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Don Manuel Alvarez Martínez, a las idem del idem del idem.

Don Juan Iribarren Martínez, a las idem del idem de la Quinta Región Militar.

CAPELLANES CON CONSIDERACION DE ALFEREZ

- Don Julito Malo Martín, al Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 1.
- Don Miguel Oromi Inglés, al Regimiento de Infantería Sicilia, núm. 8.
- Don Valentín Carames Ciadas, al Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3.
- Don Augusto García Damas, al Regimiento de Infantería Castilla, número 3.
- Don Antonio Medina Guillermín, al Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.
- Don Celso Durán Colón, al Regimiento de Infantería Pavia, número 7.
- Don Ramón Cunill Puig, al Regimiento de Infantería Pavia, número 7.
- Don Vicente Aranda Martínez, al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.
- Don Francisco Amundarain Olabari, al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.
- Don Elías Martínez Ruiz, al Regimiento de Infantería Mérida, número 35.
- Don Pedro Juan Amuchátegui Achurra, al Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3.
- Don Antonio Vicuña Cincunegui, al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.
- Don Víctor Rodríguez Ramos, al Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33.
- Don Eusebio Pastor Navajas, al Regimiento de Infantería Flandes, núm. 5.
- Don Zacarías Remiro Ondolú, al Regimiento de Infantería América, núm. 25.
- Don Fidel López Cobo, al Regimiento de Infantería Oviedo, número 8.
- Don Francisco Goiburú Inchausti, al Regimiento de Infantería Serrallo, núm. 8.
- Don Columbiano Virseda Martín, al Regimiento de Infantería Argel, núm. 27.
- Don Pedro Idoy Idoate, al Regimiento de Infantería La Victoria, número 28.
- Don Eusebio Zabalza Esparza, al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.
- Don Ramón Fernández de Viana, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.
- Don Antonio Fernández Domech, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.
- Don José Reñé Anglarill, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.
- Don José María Rival Sapena, al Regimiento de Caballería Taxdir, núm. 7.
- Don Enrique Acedo Hidalgo, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.
- Don Antonio Domene Montañés, a las ídem del ídem ídem.
- Don José Morente Gutiérrez, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Mayo Guerrero, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Jaime Casas Casas, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Antonio Ros Leconte, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Tomás Zubiria e Iza, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Benito Vicario Moreno, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Francisco Astiz Arregui, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Francisco Lucas Trapote, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Eusebio Quincoces Usaola, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Amadeo Rodríguez Pérez, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Salvador Meijomin Carballo, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Ramón Quilis Real, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Alberto Burgos Ortega, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Rovira Tenas, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.
- Don Pío Bardón Álvarez, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Domingo Ingidua Bolinaga, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Francisco González de Rivera, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Felicísimo Pérez Fernández, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Luis Latasa Artáiz, a las ídem del ídem de la Sexta Región Militar.
- Don Angel Larruy Fernández, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Antonio Fernández Liedo, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.
- Don Antonio Pares Rosas, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Alfredo Calle Castañeda, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Pedro Martín Ledesma, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Onésimo Rodríguez Arroyo, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Vicente Martín Gómez, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Augusto Bazal Rodríguez, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Aguirre Iribarren, a las ídem del ídem del Ejército del Norte.
- Don Emilio Boneta Navarro, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Díaz Ruiz, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Aniceto Millano Ros, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Jesús Martínez Azcona, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Fortunato Iribarren Etulain, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Oeleaga Berezqui, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Joaquín Satrustegui Larraza, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Francisco Zañaleta Lizárraga, a las ídem del ídem del ídem.
- Don Cristóbal Bastarrica Ayesarán, a las ídem del ídem del ídem.
- Don José Aguayo Santaella, al Hospital Militar de Badajoz.
- Don Félix Hernández González, al Hospital Militar del Generalísimo. Salamanca.
- Don Antonio Vázquez Touza, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.
- Don Saturnino Rioja Rubio, al Cuadro eventual del Ejército del Sur.
- Don Jesús Oyarzun San Román, al ídem ídem del ídem.
- Don Antonio Domenech Pujol, a eventualidades del Frente de Cataluña.
- Don Francisco Iraola Echeveste, a ídem del ídem de ídem.
- Don Francisco Murúa Pérez, a ídem del ídem de ídem.
- Don José Manuel Villegas, a ídem del Frente de Levante.
- Don Luis Martínez Rincón, a ídem del ídem de ídem.
- Don Guillermo Vázquez Vázquez, a ídem del ídem de ídem.
- Don Cayetano Díaz Fernández, a ídem de la Quinta Región Militar.
- Don Manuel Varela Riomayor, a ídem de la ídem ídem.
- Don Erasmo Caraso Arandilla, a ídem de la ídem ídem.
- Don Ricardo Zorita Pérez, a ídem de la ídem ídem.
- Don Eusebio Alonso Alonso, a ídem de la ídem ídem.
- Don Camilo Guinarte Nogueira, a ídem de la ídem ídem.
- Don Eutimio Feroso Conde,

a ídem de la Séptima Región Militar.

Don Abel Carballo Tello, al Hospital Militar de Santa María. Lugo.

Don Luis Hernández Pérez, al Hospital de Falange Española Tradicionalista de Nuestra Señora de los Reyes. Sevilla.

Don Melitón Sáinz Ortiz, a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Don Ignacio Larrañaga Irizar, al Fuerte de San Cristóbal. Pamplona.

Don Juan Irasuegui Barrenechea, al Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Don Isidoro Elorrieta Ceniccaonandia, al Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19.

Don José López Ochoa, al Batallón Ametralladoras de Plasencia, núm. 7.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. — El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan. al personal que a continuación se relaciona:

Maestro Guarnicionero don Florencio Arredondo Quintana, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a la Comisión de Recuperación y Reparación de Equipo de Ganado.

Armero provisional don Ramón Moreno Palacios, del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, al Ejército del Centro.

Idem ídem don Gonzalo Noriega Calero, del Ejército del Norte, al Ejército del Centro.

Artificiero provisional don Antonio Bermudo Martagón, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Auxiliar Administrativo don Venancio Yepes Ruiz, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Norte los Maestros Herradores provisionales don Miguel Romero Jiménez y don José Alcolea Carrión, alta

de los Hospitales de León y Zaragoza, respectivamente.

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 15 de octubre último, con residencia en Huévar (Sevilla), el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Batallón Reguetés, número 1, de Sevilla "Virgen de los Reyes", don Joaquín Bilbao Luna, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

Destinos

Pasa destinado al Arma de Aviación, en las condiciones que determina el artículo cuarto del Decreto-Ley de 5 de julio de 1937, el Comandante de Infantería, Piloto de Aeroplano, don Antonio Munáiz de Brea.

Burgos, 17 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Malagón Pardo, de la Academia Militar de Toledo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Comandante de Infantería don Javier Lavina Beranger, ascendido por Orden de 17-10-38 (B. O. número 111), a disposición del Ge-

neral Jefe del Aire, de donde procede.

Comandante de Infantería don José Mosqueira Pelleiro, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), al Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, de donde procede.

Comandante de Infantería don Manuel Alberny Vila Plana, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. núm. 114), al Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, de donde procede.

Comandante de Infantería don Luis Navarro Brisdón, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), al Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, de donde procede.

Comandante de Infantería don Gabriel Comba Iraeta, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), al Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, de donde procede.

Comandante de Infantería don Alfonso García Lapuya, ascendido por Orden de 2-11-38 (B. O. número 128), al Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, de donde procede.

Comandante de Infantería don Enrique Rodríguez Palacios, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Comandante de Infantería don Rafael Molero Pimentel, procedente del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Toledo, número 26, en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería don Luis Láinez Hernández, ascendido, al Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, de donde procede.

Capitán de Infantería don Enrique Martín Gonzalo, procedente de La Legión, a la Academia Militar de Tauima, como Profesor, en comisión.

Capitán de Infantería don Enrique Osset Casado, alta del Hospital de Pamplona, apto para servicios de instrucción, procedente de La Legión, a la Academia Militar de Tauima, en comisión, como Profesor.

Capitán de Infantería don Juan March Ribot, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería don Miguel Lizcano de

la Rosa, ascendido por Orden de 17-10-38 (B. O. núm. 111), a la Segunda Brigada Mixta Legionaria, de donde procede.

Capitán de Complemento de Infantería don Eladio Fernández Nieto, ascendido por Orden de 17-10-38 (B. O. núm. 111), al Grupo de Tiradores de Iñi, de donde procede.

Teniente de Infantería Hadu Ben Mohamed Ben Ali, alta del Hospital de Toledo, al Grupo de Regulares Larache, núm. 4, de donde procede.

Teniente retirado de Infantería don Félix Allepuz Sánchez, de a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17.

Teniente provisional de Infantería don Agapito Guzmán Lázaro Cabeza, alta del Hospital de Vigo, procedente de la Menalía de Larache, núm. 3, a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería don Rafael Galera Cimorra, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente de Complemento de Infantería don Emilio Alba Bejarano, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, al Grupo de Regulares Tetuán, núm. 1, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Marcial Duarte Albarrán, alta del Hospital de Badajoz, procedente de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Teniente de Infantería don Alberto Mateos Molinero, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, a disposición del Ministro de Orden Público.

Teniente de Infantería don Bernardo Martín Laborda, alta del Hospital de Cuntis, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, a disposición del Ministro de Orden-Público, en comisión.

Teniente de Infantería don José Fernández Molins, alta del Hospital de Cádiz, apto para servicios burocráticos, a disposición del Gobernador Militar de Cádiz.

Teniente de Infantería don Antonio Fassa Gómez, alta del Hospital de Cádiz, apto para servicios

burocráticos, a disposición del Gobernador Militar de Cádiz.

Teniente de Infantería don Andrés Santamaría Aristizábal, alta del Hospital de Tetuán, apto para servicios burocráticos, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, al Grupo de Tiradores de Iñi, en comisión.

Teniente de Infantería don Benigno Martínez Sierra Sánchez, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería don Angel Gutiérrez Palacin, alta del Hospital de Palencia, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 39, a disposición del Ministro de Orden Público, destino en comisión.

Burgos, 15 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Administración Local

Circular

Próxima la fecha en que las Corporaciones locales han de tener aprobados sus presupuestos para el año 1939; este Ministerio ha tenido a bien recordar algunas disposiciones vigentes sobre la materia y dictar algunas normas aclaratorias de los textos legales todavía en vigor. A este efecto se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

Primera.—Las Diputaciones provinciales y los Cabildos Insulares cuidarán de no incluir en sus presupuestos ingresos ilegítimos. En materia de exacciones provinciales se entenderán que son ilegítimas aquellas que se hayan establecido sin la debida aprobación, conforme al artículo 212 del Estatuto provincial. Si se hubiesen establecido por primera vez con posterioridad al año 1931, será necesario que hubieran obtenido la aprobación del Ministerio de la Gobernación o del del Interior, a tenor del artículo 14 del Decreto de 4 de diciembre de 1931. En todo caso, se considerarán ilegítimas las exac-

ciones en cuanto sus ordenanzas no hayan sido aprobadas por el Ministerio de la Gobernación o del Interior, conforme al párrafo b) del artículo 217 del Estatuto provincial.

Segunda.—La aprobación de los presupuestos provinciales corresponde a los Gobernadores Civiles, conforme al artículo 200 del Estatuto provincial. En el caso de reclamaciones o de que el Gobernador advirtiese extralimitaciones legales, insuficiencia de recursos o perjuicios para los intereses del Estado, los presupuestos, con las reclamaciones y con las observaciones formuladas serán elevados a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 del citado Estatuto provincial. Por consiguiente, se entiende que no es aplicable lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto de 4 de diciembre de 1931, quedando restablecido el sistema anterior de control y recurso.

Tercera.—Los Gobernadores, al realizar la actuación prevenida en la regla que antecede, tendrán muy en cuenta lo dispuesto en la primera de la presente Orden, oirán el dictamen de los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local y podrán acudir a otra clase de asesoramientos.

Cuarta.—Los Ayuntamientos y demás entidades municipales cuidarán de no incluir en sus presupuestos ingresos ilegítimos. En materia de exacciones municipales se entenderá que son ilegítimas aquellas que se hayan establecido sin la aprobación exigida por el artículo 317 del Estatuto Municipal. En todo caso, se considerarán ilegítimas las exacciones en cuanto sus ordenanzas no hayan sido aprobadas conforme al artículo 323 del Estatuto Municipal, texto restablecido por el artículo segundo del Real Decreto de 2 de abril de 1930, regla octava de la Real Orden de 4 de junio de 1930 y por el artículo cuarto del Decreto-Ley de 16 de junio de 1931, elevado a Ley por la de 15 de septiembre del mismo año. No se considerarán ilegítimas las exacciones municipales establecidas en virtud de Carta Municipal, legalmente aprobada, que se encuentre en vigor.

Quinta.—Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local, al elevar propuesta

a los Delegados de Hacienda, tendrán presente lo que se recuerda en la regla que antecede. Los presupuestos serán aprobados por dichos Delegados, conforme a las normas últimamente citadas, en relación con los artículos 300 a 302 del expresado Estatuto.

Sexta.—En virtud de disposiciones anteriores y posteriores al 18 de julio de 1936, se han ido imponiendo sobre las Corporaciones locales diversas cargas con destino a la implantación y sostenimiento total o parcial de varios servicios públicos de carácter estatal. En los casos en que no se haya provisto a las Corporaciones de recursos para atenderlas, la imposición de tales cargas ha de tener una interpretación restrictiva, que en ningún caso podrá autorizar despilfarros, excesos de bu-

rocracia ni gravámenes desmesurados sobre las Haciendas locales. Para la más fácil aplicación de este principio, aquellas cargas se clasificarán como sigue:

a) Cargas impuestas por el Estado a las Corporaciones locales en virtud de disposiciones del Poder legislativo, que señalan expresamente su cuantía o un porcentaje sobre sus presupuestos o un tanto por habitante. Habrán de incluirse en sus presupuestos, según el tenor literal de tales disposiciones.

b) En los demás casos, como cargas impuestas sin dicha expresión de cuantía para instalaciones, locales, material, etcétera, de diversos servicios, deberá tenerse presente que las oficinas públicas han de instalarse con decoro, pero con austeridad; por consiguiente,

el mobiliario, material inventariable y no inventariable y demás gastos habrán de calcularse dentro de un criterio de economía, en consonancia con la presente situación. Cuando se exija la prestación de locales, se entenderá en principio que las Corporaciones están obligadas a proporcionarlos en sus edificios destinados a oficinas. Cuando esto fuera imposible, se procurará acondicionar los nuevos servicios en otros edificios destinados a fines públicos. Sólo en último extremo podrá acudir al alquiler de locales y, en tal caso, en la medida precisa y conforme al criterio restrictivo indicado.

Quando lo que se exija sea la prestación de personal, si se trata de funciones que pudiesen ser desempeñadas por empleados municipales, conforme a las actuales

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO

Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE
Doña Francisca Campoy Gallardo, viuda	Agente de Investigación y Vigilancia.
" Carmen Moreno Rodríguez, huérfana	Alguacil de Juzgado Primera Instancia.
" Hermenegilda Julia Vázquez Andrade, viuda (pensión alimenticia)	Maestro Nacional.
" Mariana Ortiz Ruiz, viuda	Idem idem.
" Victorina Pía Moraza, viuda	Idem idem.
" Victoria Amario Gómez, viuda	Peón-Caminero.
Don Telesforo Pérez López	Maestro Nacional.
Doña Modesta Martínez Sáez, viuda	Peón-Caminero.
" Concepción García González, viuda	Maestro Nacional.
" Juliana Imbuluzqueta Mainz, huérfana	Cartero-Urbano.
" Josefa Garay Carrasco	Maestro Nacional.
" Elvira Arroyo Arranz, viuda	Cuerpo de Prisiones.
" María del Carmen Cornejo Vicente, huérfana	Oficial del Cuerpo de Telégrafos.
" Rosario Alvarez Ramos, viuda	Jefe de idem idem.
" M ^a del Pilar Rato Bernard y hermanos, huérfanos	Registrador de la Propiedad.
" Aurora Lafuente Betancourt, viuda	Maestro Nacional.
" Josefa Moreno Jaraiz, huérfana	Oficial de Prisiones.
" Juana Moreno Jaraiz, huérfana	Idem idem.
" María Lescuras Zufri, viuda	Guarda Forestal.
" Dolores Bermúdez Baeza, viuda	Guardia Cuerpo de Seguridad.
" Luisa Sánchez-Blanco y de Miguel, viuda	Ingeniero Jefe de Minas.
" Isabel Montejano Cordero, viuda	Portero de los Ministerios Civiles.
" Ramona Iglesias Teiro, viuda	Idem idem idem.
" Juliana Barcos Martínez, huérfana	Maestro Nacional.
" Teresa Fernández Verdejo y hermanos, huérfanos	Jefe del Cuerpo de Prisiones.
" María Diez Gago, viuda	Capataz de Carreteras.
Don Mauricio Alvarez Ortega	Maestro Nacional.
Doña Dolores de la Cruz Rosa, esposa (A)	Agente de Policía.
Don José María García Asenjo, esposo	

plantillas, no deberá consignarse cantidad alguna por este concepto para el servicio de que se trate, debiendo limitarse la Corporación a adscribir a él todo o parte de la actividad de los funcionarios suyos que se precisen.

Séptima.—Aunque la Orden de 31 diciembre 1937 (B. O. primero enero) autoriza la prórroga de los presupuestos municipales en atención a las actuales circunstancias, ajustándose a los trámites que establece, teniendo en cuenta que en el artículo 295 del Estatuto Municipal y segundo del Reglamento de Hacienda Municipal sólo se autoriza la prórroga del presupuesto por otro año, no siendo procedente otra segunda prórroga, los Ayuntamientos están obligados a formar nuevos presupuestos para el año 1939, con la única excepción

de aquellos que han sido recientemente liberados, que se atenderán a lo dispuesto en el Decreto de 23 de junio último.

Octava.— Los Ayuntamientos deberán incluir en sus presupuestos para el año próximo una cantidad igual a la del año 1937, renovada para el año 1938 por obligaciones a favor de la Beneficencia y Obras Sociales, conforme a la Orden de 31 de marzo de 1938 (BOLETIN OFICIAL del 2 de abril).

Novena.—A los Ayuntamientos que en 31 de diciembre no hayan remitido a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local sus presupuestos, los Delegados de Hacienda, mientras otra cosa no se disponga, podrán imponer a los Alcaldes las sanciones establecidas en el artículo 274

del Estatuto Municipal, Real Orden de 24 de mayo de 1924 y artículo sexto, apartados 21 y 23 del Reglamento de Administración Económica provincial de 13 de octubre de 1905.

Los Gobernadores Civiles deberán procurar la mayor divulgación de la presente circular y la vigilancia de su cumplimiento en la parte que les compete.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 17 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José Lorente.

Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador General Civil de las plazas de Soberanía.

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

DE HACIENDA

de octubre de 1938, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98 (A)

Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Delegación
1.000	Tercera parte.	3.000	14 agosto. 1936	Málaga.
633,33	Tercera parte.	1.900	8 julio. 1936	Cádiz.
2.000	50 %	4.000	15 noviembre. 1936	Pontevedra.
666,66	Tercera parte.	2.000	14 octubre. 1936	Santander.
666,66	Tercera parte.	2.000	22 julio. 1935	Alava.
825	Cinco mesadas.	Jerez.
1.800	60 %	3.000	5 agosto. 1938	Badajoz.
825	Cinco mesadas.	Zaragoza.
333,33	Tercera parte.	1.000	14 agosto. 1937	Oviedo.
390	Cinco mesadas.	Navarra.
354,60	Dote.	Badajoz.
1.500	25 %	6.000	1 julio. 1937	Badajoz.
1.250	25 %	5.000	22 enero. 1938	Córdoba
1.000	Transmisión..	10 febrero. 1937	Salamanca.
2.000	25 %	8.000	25 septiembre. 1936	Cádiz.
3.500	Transmisión..	13 marzo. 1937	Vizcaya.
1.250	Cuarta parte.	5.000	10 diciembre. 1937	Badajoz.
416,66	Transmisión..	22 noviembre. 1936	Cáceres.
416,66	Idem.	22 noviembre. 1936	Cáceres.
666,66	Tercera parte.	2.000	15 diciembre. 1937	Granada.
812,50	25 %	3.250	8 noviembre. 1936	Málaga.
3.000	25 %	12.000	30 marzo. 1938	Guipúzcoa.
375	15 %	2.500	18 junio. 1937	Guipúzcoa.
1.000	Tercera parte.	3.000	19 enero. 1935	La Coruña.
375	Tercera parte.	1.125	13 enero. 1937	Zaragoza.
1.000	Transmisión..	6 abril. 1938	Zamora.
375	Cinco mesadas.	195	mensuales.	Zamora.
2.400	80 %	3.000	1 julio. 1938	Burgos.
1.500	25 %	6.000	20 agosto. 1938	Salamanca.
104,16	Dote.	Burgos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE
Doña María Santana Pulido	Maestro Nacional.
" Juana Frieria Eres, viuda	Vigilante de Investigación y Vigilancia.
" Antonia Perelló Carbonell, huérfana	Agente de Vigilancia.
" Felisa Pastor Fernández	Maestro Nacional.
" Concepción Bracho Pedrosa, viuda	Secretario-Intérprete Estación Sanitaria de Puerto.
" Luisa Rodríguez Domínguez, viuda e hijos	Celador Sanitario.
" Adela Montero Bernáldez, viuda (A)	Registrador de la Propiedad.
" Juana Sabina García	Maestro Nacional.
" Lorenza Rodríguez Riestra, viuda	Ingeniero Agrónomo.
" Amelia Conejero Sánchez y h. ^{as} , huérfanas (A)	Jefe del Cuerpo de Estadística.
" Felisa Rojo Fernández, viuda	Peón-Caminero.
Don Luis Reboiras Manselle	Maestro Nacional.
Doña Encarnación Fernández de los Ronderos, h. ^{as} , huérfanas	Funcionario de Hacienda.
Don Cesáreo Erenchun Eizaguirre	Maestro Nacional.
Doña Luisa Gurruchaga Arrilaga	Idem idem.
" María Dolores Roncal Fortuño, huérfana	Funcionario de Hacienda.
" Herminia Ruiz Torralba, viuda (A)	Jefe de Primera Instancia.
" Andrea Alonso Vaquero	Maestro Nacional.
" Eloísa Dou Ajagán, viuda	Funcionario del Cuerpo de Aduanas.
" María Cruz Juárez Juárez, viuda	Minero de Asturias.
" Dolores Solé Burcet, viuda	Funcionario de Educación Nacional.
" Sabina Riva Moscoso, viuda	Catedrático de Instituto.
" Florencia Antón Sanz, viuda	Portero del Cuerpo de Telégrafos.
" María Remedio Lizandra Esteve, viuda (A)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
" Basilisa Clusa Garanto	Maestro Nacional.
Don Pedro Losada Villar	Presbítero.
" Eduardo Parra Ceballos	Agente de Investigación y Vigilancia.
Doña Juana Prieto Alonso	Maestro Nacional.
" Cristina Ausejo Marauri, esposa (A)	Ingeniero de Minas.

Burgos, 31 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

169.—*Matemáticas*. Tercer curso del Bachillerato. Por Benigno Baratech Montes. Huesca.—Ed. V. Campo y Compañía.—1936.—222 páginas y una hoja.—Octavo marquilla.

170.—*Matemáticas*. Cuarto curso del Bachillerato. Por Benigno Baratech Montes. Huesca.—Ed. V. Campo y Compañía.—1936.—184 páginas.—Octavo marquilla.

171.—*Matemáticas*. Quinto curso del Bachillerato. Por Benigno Baratech Montes y Carmen Zalama Miguel. Zaragoza.—Imp. Ed. Gambón. 1937.—Octavo marquilla.

172.—*Arriba España*. Cuadro lírico-patriótico, en un acto, dividido en dos cuadros. Letra y música de Juan Auli Padro. Sadaba.—Ejemplar manuscrito. 1936.—28 hojas.—Octavo marquilla.

173.—*Himno de Acción Ciudadana*. Letra del P. Liborio Portoles. Música de José Hijar. Zaragoza.—Ed. "Heraldo de Aragón".—1936.—2 hojas.—Octavo marquilla.

174.—*Gramática y Literatura Española*. Cuarto curso. Por Basilio Lain García. Zaragoza.—Ed. "Heraldo de Aragón".—1937.—219 págs.—Octavo marquilla.

175.—*Rojo y gualda*. Versos patrióticos. Otras composiciones. Primera Ed. Por Angel Abad Tárdez. Zaragoza.—Industrias Gráficas Uriarte.—1937.—192 págs.—Octavo marquilla.

176.—*Sobre la condición de los campesinos y sobre la cuestión y urgencia de la ruralización de España*. Por Joaquín Alejandro Ibarra. Calatayud.—Imp. Moderna.—1936.—130 págs.—Octavo marquilla.

177.—*Elementos de Historia Natural*. Sexto Curso. Por Rafael Ibarra Méndez y A. Cabetas Loshuertos. Zaragoza.—Artes Gráficas E. Berdejo Casañal.—1936.—295 páginas y 1 hoja.—Octavo marquilla.

178.—*Matemáticas Quinto Curso del Bachillerato*. Por Benigno Baratech Montes y Carmen Zalama Miguel. Huesca.—Ed. V. Campo y Compañía.—1936.—222 páginas y una hoja.—Octavo marquilla.

Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Delegación
3.000	60 %	5.000	2 mayo. 1938	Las Palmas.
1.200	25	5.000	18 julio. 1938	León.
1.000	Tercera parte	3.000	9 agosto. 1936	Baleares.
3.000	70 %	3.000	16 julio. 1938	León.
1.500	Cuarta parte	5.000	21 marzo 1938	Ceuta.
1.000	25 %	4.000	26 febrero. 1938	Vigo.
5.500	50 %	11.000	15 agosto. 1936	Toledo.
1.500	30 %	3.000	20 julio. 1938	Pontevedra.
1.200	15 %	8.000	3 junio. 1938	Sevilla.
1.750	25 %	7.000	18 junio. 1938	Burgos.
300	Cinco mensuals.	5.50	Journal diario	Burgos.
2.000	45	5.000	1 julio. 1938	La Coruña.
2.700	...	Transmisión...	11 marzo. 1938	Sevilla
2.300	80 %	3.000	1 julio. 1938	Guipúzcoa.
3.200	80 %	4.000	1 julio. 1938	Guipúzcoa.
2.500	...	Transmisión...	29 agosto. 1938	Avila.
2.500	25 %	10.000	9 septiembre. 1937	Alava.
2.000	50 %	3.000	15 julio. 1938	Zamora.
2.500	Cuarta parte	10.000	7 abril. 1938	Vigo.
1.500	7 octubre. 1934	Palencia.
1.750	25 %	3.000	31 agosto. 1936	Cádiz.
3.000	Cuarta parte	12.000	22 agosto. 1938	Gijón.
1.000	Cuarta parte	4.000	17 agosto. 1938	Burgos.
4.000	50 %	8.000	30 agosto. 1936	Castellón.
5.000	80 %	4.000	1 julio. 1938	Huesca.
1.357,35	Transitorio	772,53	1 enero. 1934	León.
3.600	60 %	6.000	15 septiembre. 1938	Navarra.
2.400	80 %	3.000	29 marzo. 1936	Toledo.
2.000	25 %	8.000	11 septiembre. 1938	Logroño.

del Servicio Nacional, Joaquín Ruiz y Ruiz.

pañía.—1936.—Octavo Marquilla. Un volumen.

179.—*Compendio de Gramática Inglesa y ejercicios de traducción*, por Gregorio Chaca López.

Zaragoza.—Talleres Gráficos "El Noticiero".—1937.—222 páginas y una hoja.—Octavo marquilla.

180.—*General D. Francisco Franco Bahamonde*, Jefe del Gobierno del Estado Español. Por Angel García de Jalón. Aparece de pie con uniforme.

Zaragoza.—Litografía M. Portabella.—1936. 1 hoja.

181.—*Gloria al Sagrado Corazón*. Cartel para balcones. Por José Gil Marco. Litografía.

Zaragoza.—Tip. Ed. "Heraldo". 1936.—1 hoja. Folio cuadr. marquilla apaisado.

182.—*Curso de matemáticas para estudiantes de Física, Química e Ingeniería*. Por José María Iñiguez y Almech. Zaragoza.—Imp. Ed. Gambón. 1936.—XIV y 510 páginas.—Cuarto marquilla.

183.—*Mil y una coplas de jota aragonesa*. Por Angel Abad Tárdez. Primera edición. Zaragoza.—Tip. E. Berdejo Casañal.—1937.—192 páginas.—Octavo marquilla.

184.—*Las cuatro banderas*. Cartel para balcones con las banderas de España, Italia, Alemania y Portugal. Por Adriana Aguirre Vigo.

Zaragoza.—Lit. J. García.—1937. Primera hoja folio cuadr. apaisado, marquilla.

185.—*Ejército al servicio de España armada*. Tarjeta postal patriótica. Por Juan Fuertes Gómez.

Zaragoza.—Lit. G. Uriarte.—1936. 1 hoja.—16.º marquilla.

186.—*19 de julio*. Gloria a los mártires de la Religión y de la Patria. Por Matilde Portabella López.

Zaragoza.—Lit. M. Portabella. 1 hoja, folio cuadr. marquilla apaisado.

187.—*Cartel para balcones núm. 1*. Con la bandera nacional y en el centro la Virgen. Por José de Cacho Gómez.

Zaragoza.—Lit. M. Portabella. 1 hoja.—Folio cuadr. marquilla. apaisado.

188.—*Cartel para balcones núm. 2*. Con la bandera nacional y en centro, en óvalo, la Virgen. Por José de Cacho Gómez.

Zaragoza.—Lit. M. Portabella.—1 hoja.—Folio cuadr. marquilla, apaisado.

Vitoria, 6 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega.